



Gustavo Marcelo **MARTIN***

*: Universidad Nacional de Río Cuarto / CONICET. Sec. Adjunto del Centro Interdisciplinario Estudios de Género, Sociedad y Cultura (FCH/UNRC)
E-mail: gusmar.gov2013@gmail.com

PRESENTADO: 14.10.17

ACEPTADO: 15.11.17

TIERRAS, CIUDADES Y MUJERES EN AMÉRICA LATINA. HACIA UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

105

Resumen

En este trabajo se abordarán algunas problemáticas de mujeres, por un lado, con relación a la tierra y por otro, en el contexto de las ciudades latinoamericanas. Ello, y finalmente, con objeto de aproximarnos a un desarrollo sostenible con perspectiva de género. La metodología utilizada es una de tipo cualitativa, por medio del análisis crítico de contenido textual así como de la bibliografía de referencia.

Palabras Clave: Tierras - Ciudades - Mujeres - Desarrollo - América Latina.

Summary

This paper will address some issues of women, on the one hand, in relation to land and on the other, in the context of Latin American cities. This, and finally, in order to approach sustainable development with a gender perspective. The methodology used is a qualitative one, through the critical analysis of textual content as well as the reference bibliography.

Key words: Lands - Cities - Women - Development - Latin America.

INTRODUCCIÓN

En el siglo XXI, se vuelve cada vez más difícil diferenciar lo rural de lo urbano. Los modos de vida estandarizados, los nuevos patrones de consumo, los megaproyectos urbanísticos, las mutaciones en los modos de producción, el desarrollo de prácticas neo-extractivistas a gran escala, el despojo de poblaciones y sus migraciones recurrentes, llevan a conformar espacios rururbanos (Linck, 2000). Sin embargo, algunas problemáticas tienen una raíz predominantemente rural o predominantemente urbana: comunidades originarias, nuevas prácticas agrarias, asentamientos periféricos, entre otros. Si le sumamos a ello el análisis sobre las relaciones de género y las problemáticas ambientales, los contextos se tornan más complejos.

Y es que, en numerosos territorios, las mujeres son campesinas e indígenas por excelencia, producen casi en su totalidad los alimentos en países considerados “subdesarrollados”, son recolectoras de semillas de cultivo autóctonas y se encuentran afectadas en mayor medida que el “colectivo hombre” ante el aumento de megaproyectos modernos, urbanísticos, mineros, hidroeléctricos y de agro-negocios (Shiva, 1995). Esto habilita como ejes de sus luchas, sumado a la violencia ambiental por causa de fumigaciones, despojos de comunidades, etc., la alimentación, la salud, la contaminación, la protección de hijas e hijos, el (re)ordenamiento urbano, etc.

En este artículo, he tomado la decisión de utilizar el término “mujeres” en vez de género. Si bien trabajo sobre la base de la idea-fuerza de construcción social de los roles asignados a mujeres y varones y otros géneros (Lamas, 2006), esto es, como categoría relacional, lo hago en tanto fundamento para abordar al género mujeres y sus problemáticas ambientales relacionadas; no así de otros géneros.

Por ello, adhiero a una concepción amplia del género, la cual puede sintetizarse en las palabras de Lamas (2006), cuando manifiesta que

“los seres humanos simbolizamos un material básico, que es idéntico en to-

das las sociedades: la diferencia corporal, específicamente el sexo. Aunque aparentemente la biología muestra que los seres humanos vienen en dos sexos, son más las combinaciones que resultan de las cinco áreas fisiológicas de las cuales depende lo que, en términos generales y muy simples, se ha dado en llamar sexo biológico de una persona: genes, hormonas, gónadas, órganos reproductivos internos y órganos reproductivos externos (genitales). Estas áreas controlan cinco tipos de procesos biológicos en un continuum -y no en una dicotomía de unidades discretas- cuyos extremos son lo masculino y lo femenino.” (Lamas, 2006: 100)

Con esta salvedad, sobre la base de los intersticios entre lo urbano y lo rural, el presente artículo se organiza diferenciando en un primer momento aquellas realidades situadas vinculadas a la tierra en sus múltiples usos de la economía familiar y mercantil, para en un segundo momento exponer sobre las nuevas problemáticas estrictamente urbanas. Por último, se aborda el desarrollo sustentable desde una perspectiva de género, en su breve pero no menos importante trayectoria histórica, con los enfoques MED (Mujeres en Desarrollo) y GED (Género en Desarrollo).

TIERRAS Y MUJERES

“Las mujeres son las agricultoras de subsistencia del planeta”
(Silvia Federici, 2013)

Según el “Atlas del estado actual de la mujer en el mundo” (Seager, 2001), el salario promedio de las mujeres se diferencia negativamente en un 50% con relación al de hombres, siendo además problemáticas decisivas la falta de acceso o acceso restringido a préstamos, tierra, herencia y educación. Sobre estas condiciones, la pobreza se vincula de modo estadístico con el género, si tenemos en cuenta que el 70% de las personas que viven bajo el umbral de pobreza son mujeres¹,

1. Ver Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. En <http://www.wim-network.org/>

es decir, 1.200 millones de mujeres, siendo aun mayor cuando se introduce el análisis en contextos rurales.

Siguiendo al Atlas, en los llamados países en desarrollo, la tierra a manos de propietarias oscila entre el 3% y el 20%, y la no accesibilidad a ella implica también el no acceso a préstamos, tecnología, mercado y servicios financieros asociados. En Honduras, por ejemplo, existen aproximadamente dos millones de mujeres campesinas, de las cuales 1,3 viven en la pobreza y el 86% no tienen acceso a la tierra. Es menester destacar entonces al territorio, no sólo como resultado de fuerzas históricas de poder (Manzanal, 2014), espacio de resistencia y lugar en disputa política sino fundamentalmente como derecho humano, pues las mujeres no poseen la tierra pero la trabajan.

Por una parte, respecto de las últimas reformas agrarias dadas en América Latina en el siglo XXI, solo Bolivia ha permitido el acceso a la herencia de la tierra por parte de las mujeres. En Paraguay, sólo el 2% de tierras está en manos de campesinos y comunidades indígenas (habría que desagregar estos datos por sexos), el resto es propiedad de terratenientes y materia básica para sustentar al agronegocio (Lastarria-Cornhiel, 2011). Y esto se vincula con lo que Cueva (1981) describe con relación al nacimiento del capitalismo en América Latina, en el cual uno de sus rasgos distintivos ha sido la presencia del latifundio.

También, el trabajo de Claudia Korol *“Somos tierra, semilla, rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina”* (2016) teoriza sobre el acceso a la tierra como uno de los problemas principales que enfrentan las mujeres en América latina y el mundo, realizando un recuento de las luchas de mujeres desde sus comunidades y organizaciones y partiendo del cuestionamiento al capitalismo patriarcal.

Por otra parte, los efectos negativos de la mundialización de la economía, es decir, su ingreso al mercado mundial, traen como consecuencia una reducción de gastos públicos y programas sociales que tiene finalmente como contrapartida un mayor costo a las familias. Éstas, al estar a cargo mayoritariamente por mujeres, en la división

sexual del trabajo que las confina al ámbito del hogar, en el cuidado de la casa, de los integrantes de la familia, y en sus dobles o triples jornadas laborales, les hacen aún más vulnerables. Y es que el cuidado de la niñez, la vejez, la discapacidad permanente, las enfermedades temporales y la atención de la pareja, se imponen como mandatos morales sobre ellas. Aspectos éstos que aborda la llamada “economía del cuidado” (Pautassi y Zibecchi, 2013).

Al respecto, Estefanía García Forés (2012) explica que,

“la división sexual del trabajo atribuye a los hombres el trabajo remunerado, visible y asociado al ámbito público y a las mujeres el trabajo de cuidados, gratuito, invisible y asociado al ámbito privado, además de establecer una jerarquía donde el trabajo remunerado es considerado más importante (¡incluso el único importante!) que el trabajo de cuidados. Sin embargo, el espacio público no podría existir sin el privado, ya que el trabajo de los cuidados es la base material que permite la reproducción de la sociedad. Si bien la mayoría de avances promovidos buscaron la incorporación de las mujeres al espacio público, poco se ha hecho para que hubiera una redistribución en el espacio privado. Es decir, las mujeres se incorporaron al mercado laboral, en peores condiciones que los hombres, sin existir una redistribución de roles en el interior del grupo doméstico y de todas aquellas actividades que tienen que ver con la reproducción de la vida cotidiana, provocando una sobrecarga en la vida de las mujeres.” (García Forés, 2012: 12)

Vandana Shiva (1995) recuerda también que durante más de diez mil años las mujeres han alimentado a la humanidad, por tanto, es sustancial la “deuda de cuidados” que la sociedad tiene para con el género femenino. Sin acceso al crédito o titularidad de los terrenos, alimentan al 70% de la población mundial. El modelo de producción a

gran escala, de circuitos largos, con uso intenso de semillas transgénicas, de utilización de la tecnología mecánica que produce despidos masivos sin seguridad social, y el uso desenfrenado de agroquímicos, provocan deforestación masiva, deterioro ambiental del suelo y desplazamiento forzoso de comunidades, efectos que repercuten desfavorablemente más sobre las mujeres, quienes se han hecho cargo de alimentar a la sociedad.

En sintonía, Federici (2013) menciona dos tipos de desarrollo que acompañan la defensa de las mujeres de la producción de subsistencia:

“Primero, la formación de sistemas autosuficientes regionales dirigidos a garantizar la ‘seguridad alimentaria’ y a mantener una economía basada en la solidaridad y en el rechazo a la competitividad (...)

Segundo, a lo largo del planeta, las mujeres han liderado las luchas contra la tala comercial y por la protección y la reforestación de bosques, pilares de las economías de subsistencia de los habitantes de cada zona afectada, ya que les proporcionan alimento además de combustible y medicinas, y también actúan como eje de las relaciones comunitarias.” (Federici, 2013: 238)

Comunidad y alimentación tienen así un vínculo central. Por ejemplo, en guaraní, la soberanía alimentaria llamada *“Teko Karu Say”* es el derecho a decidir el propio sistema de alimentación y producción. El origen de dicha soberanía tiene su raíz en el cuidado ancestral de las mujeres por las semillas. Es la semilla la que se define como el principio de la vida.

Mientras diversos colectivos de mujeres cultivan y cosechan, los hombres son quienes manejan las cuestiones económicas en el ámbito público, tomando las decisiones más importantes (p.e. las negociaciones con el gobierno). Si la soberanía alimentaria desde esta perspectiva es anticapitalista y antipatriarcal, en casos antirracista y anti-sexista, existen múltiples proyectos que buscan empoderar a las mujeres, fomentar el consumo

como acto político y elemento emancipador e instalar circuitos cortos de producción y distribución de alimentos. En síntesis, poner la vida en el centro. Sin embargo, tal vida se diferencia según su espacio.

En contextos rurales, el proceso de globalización provoca desempleo industrial de la mano de obra masculina, lo que tiene como consecuencia el desplazamiento agrícola femenino, ya que, los hombres, de obreros pasan a campesinos y en efecto las campesinas son relegadas nuevamente a sus casas, -o dejadas de ser identificadas como trabajadoras rurales-, al espacio privado del cual habían podido emerger en sus luchas del siglo XX. Esto tiene que ver con un amplio y legitimado sistema de invisibilización de las mujeres en el campo como agricultoras que tienen la responsabilidad de alimentar al mundo pero la situación de hacerlo sin tierras, sin maquinarias y sin crédito.

En contextos urbanos, según los aportes de David Harvey (2014) asistimos a un tipo de capitalismo urbanístico. Urbanización y capitalismo se retroalimentan. El excedente económico que genera el capital es invertido en infraestructura urbana que a su vez genera nuevamente capital, llevando a la paradoja de tener casas y departamentos sin habitantes y habitantes sin casas y la imposibilidad de habitar todos los espacios construidos por los propios trabajadores urbanos en la construcción de la ciudad (Ídem a.). De allí el concepto de “derecho a la ciudad” (Henri Lefebvre y Mario Gaviria, 1969; Harvey, 2014). A su vez, parte de la renta agraria se invierte en la construcción inmobiliaria develando un nexo más entre lo rural y lo urbano.

Desde esta lógica de actuación, las mujeres comienzan a ocupar los puestos de trabajo en industrias clásicas como mano de obra más barata que la masculina (y muchas veces introduciendo la mano de obra infantil) y los hombres ocupan la industria de la construcción para ampliar las ciudades céntricas que producen más periferias y conglomerados precarios. Y si pensamos en las condiciones de labor doméstica con las cuales tienen que lidiar las mujeres en estos espacios con necesidades básicas insatisfechas, como sucede en varias ciudades de América Latina, la región más urbanizada del mundo, la situación parece ser urgente de abordar.

En consecuencia, las mujeres en ámbitos rurales y urbanos gestionan la pobreza y esta gestión se agrava cuando adicionamos a su condición económica, la de raza, edad, etnia, incluso discapacidad o diversidad funcional.

Si bien lo que cada país considera como umbral de la pobreza es una cuestión relativa, haciendo de la medición de ella un instrumento impreciso, el problema radica en que se mide cuántos hogares son pobres pero no cómo son de pobres. Por esta razón, el PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, creó el índice denominado “Capacidad de Pobreza”, el cual mide el número de personas que carecen de capacidades básicas (salud, salud reproductiva, educación), siendo mayor a aquella pobreza basada en los ingresos, es decir, se piensa la pobreza no solo en términos cuantitativos sino también cualitativos o subjetivos.

Sumando otras estadísticas, dos tercios del analfabetismo mundial tienen de rostro a mujeres, y mayoritariamente en lo rural (Seager, 2001). Se vincula también con la falta de acceso a bienes de capital cultural, en la división dicotómica ciudad/campo, donde parece simbólicamente (y heredado de la visión clásica del desarrollo) que solo en contextos urbanos es posible encontrar cultura, y más bien cultura letrada. El analfabetismo implica la negación de oportunidades educativas. Esto se complejiza aún más si consideramos la lengua en países multilingües y con divisiones étnicas como en algunos lugares de América Latina, en los cuales las campañas de alfabetización se desarrollan bajo la lógica de la lengua dominante del Estado, a veces incluso con el fin último de eliminar ciertas identidades étnicas.

Y cuando abordamos la categoría etnia es prioritario destacar la “cuestión indígena”:

“En América Latina y el Caribe, existen aproximadamente 45-50 millones de personas indígenas, lo que equivale a un 10% de la población. Hay alrededor de 400 pueblos indígenas diferentes,

con idiomas diversos, cosmovisiones, modos de producción, organización, etc. De estos aproximadamente, un 59% serían mujeres lo que equivale a 26,5 millones (...) El tema medioambiental, se relaciona, dentro de las prioridades de las mujeres indígenas, además del respeto al medio ambiente y biodiversidad, a dos aspectos primordiales: la tenencia de la tierra y los derechos intelectuales en relación a plantas medicinales y semillas tradicionales principalmente (...) Siendo el tema de salud una demanda prioritariamente del sector femenino indígena, reclaman su derecho al ejercicio de una salud reproductiva plena y con respeto a la cosmovisión indígena. En el campo de la educación, reivindican su derecho por una educación pertinente y equitativa en términos de entregar oportunidades a hombres y mujeres además de apoyar y facilitar la capacitación técnica y profesional de las mujeres indígenas.” (Montalva y Velasco, 2005: 2-4)

Se evidencian allí los *temas feminizados*²: salud, educación y ambiente (tierra), demandas impuestas como menores en relación con los repertorios masculinos (trabajo y clase social), aunque piden también el reconocimiento de los aportes de las mujeres indígenas a la economía local y nacional. Sin embargo, se han realizado diversas reformas agrarias en América Latina, varias en los años '90 como parte de un proceso de privatización y concentración latifundista. En los casos en que estas reformas fueron al menos socialmente beneficiosas, negaron la cuestión de género, debido a que, las escrituras de propiedad de la tierra se otorgaron a hombres y se eliminaron tierras comunales.

En otros casos, la propiedad común estuvo y está aún vinculada a la figura de cabeza de familia, lo cual implica una concepción biologicista del hombre como depositario de ese lugar privilegiado, un *estatuto vitalicio de masculinidad*³. Incluso,

2. Énfasis propio

3. Énfasis propio

para muchas mujeres, el casamiento conlleva la pérdida de sus tierras y necesitan jurídicamente el consentimiento de sus maridos para vender o comprarlas. Como destaca Susana Lastarria-Cornhiel (2011), las leyes agrarias y de tierra, con pocas excepciones, fueron “menos receptivas a las demandas de equidad de género. Aunque algunos artículos generales de estas leyes mencionan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el lenguaje en general se refiere a los hombres y jefes de familia” (p. 63)⁴. Entonces, si las mujeres en el mundo son propietarias del 2% de la tierra (Korol, 2016), las luchas feministas se tornan necesarias e imprescindibles dadas dichas condiciones.

Siguiendo a Lastarria-Cornhiel (2011), en América Latina “la estructura de la tenencia de la tierra se caracteriza por dos tipos de propiedad: la concentración de la tierra agropecuaria privada en manos de pocos propietarios, y la tierra comunal en manos de comunidades campesinas y grupos indígenas” (Lastarria-Cornhiel, 2011: 32). Pero no hay datos completos desagregados por sexo sobre la distribución de la tierra en la propiedad comunal y sobre quienes controlan la tierra. Por ejemplo, se sabe que las mujeres en las comunidades campesinas e indígenas generalmente no participan en las reuniones comunitarias ni en la gobernanza, que es el espacio donde se toman decisiones sobre la distribución y uso de la tierra. También, que las parcelas de cultivo controladas por la familia se traspasa a los hijos, muy rara vez a las hijas. (Lastarria-Cornhiel, 2011: 64)

Existe aún otra discriminación sobre la propiedad (distinta a su control y uso), la cual se vincula con lo urbano, donde la categoría tierra (del ámbito rural) será reemplazada por la de vivienda, y su misma lógica operaría a través de hipotecas, créditos y préstamos tanto en los llamados países subdesarrollados agrícolas como en los países desarrollados industrializados, que muestran índices de propiedad de las viviendas en manos de hombres. Se crea una situación social estructural en la que las mujeres resultan derivar en las personas más pobres de las pobres, careciendo de recursos para salir de tal pobreza. Este proceso es denomi-

nado “feminización de la pobreza” (Pearce, 1978; Anderson, 1994), término acuñado en Estados Unidos a fines de los años ‘70.

Por una parte, Federici (2013) sostiene que,

“para mantener las tierras de cultivo, otras mujeres han preferido quedarse en las zonas rurales, mientras que la mayor parte de los hombres han emigrado, lo que ha provocado una ‘feminización de los poblados’ y que los trabajos los realicen mujeres que cultivan solas o en cooperación con otras mujeres.” (Federici, 2013: 234-235)

Por otra parte, Korol (2016) describe:

“Se calcula que existen en el mundo 1.600 millones de mujeres campesinas (más de la cuarta parte de la población), pero sólo el 2% de la tierra es propiedad de ellas y reciben únicamente el 1% de todo el crédito para la agricultura. En América Latina y El Caribe, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la población rural asciende a 121 millones de personas, lo que corresponde al 20% del total de la población. De este total, el 48% son mujeres (58 millones), que trabajan hasta 12 horas diarias a cargo de la huerta, de los animales, recolectando y cocinando alimentos, criando a niños, cuidando a personas mayores y a enfermos, entre otras muchas tareas.

De los 37 millones de mujeres rurales mayores de 15 años, 17 millones son consideradas parte de la Población Económicamente Activa (PEA), y más de 4 millones son consideradas ‘productoras agropecuarias’. Se calcula que 9 millones de estas mujeres son indígenas, hablan su propia lengua, y

4. Fuera de Latinoamérica, por citar Nigeria, incluso la mujer viuda es heredable.

están sujetas – en la mayoría de los casos – a una doble o a veces triple discriminación, por el hecho de ser mujeres, pobres e indígenas.” (Korol, 2016: 10-11)

CIUDADES Y MUJERES

Se vuelve cada vez más difícil diferenciar lo rural de lo urbano, entre la dicotomía clásica campo/ciudad. Los modos de vida estandarizados, los nuevos patrones de consumo, los megaproyectos urbanísticos, los cambios en los modos de producción, el desarrollo de prácticas neo-extractivistas a gran escala, el despojo de poblaciones y sus migraciones recurrentes, llevan a conformar *espacios rururbanos* (Linck, 2000). Sin embargo, algunas problemáticas evolucionaron en tales contextos pero por causa de su raíz predominantemente rural o predominantemente urbana: comunidades originarias, nuevas prácticas agrarias, asentamientos periféricos, entre otros.

Precisamente, las luchas de mujeres por la tierra “han incluido la defensa de las comunidades amenazadas por los proyectos de construcción erigidos en nombre del ‘desarrollo urbano’. Los conceptos ‘vivienda y realojo’ tradicionalmente han conllevado la pérdida de ‘tierra’ para la producción alimentaria” (Federici, 2013: 236)

Por tanto, no es sencillo definir al ambiente como objeto de estudio, ni mucho menos hablar de una “ecología urbana” o “ecología de la ciudad” (Lloret, 2015). Sin embargo, siguiendo a Di Pace et. Al. (citado en Lloret) puede sostenerse que “en términos ambientales la ciudad es el continuum de espacio construido que alberga un conjunto de personas que habitan de manera permanente e interrelacionada con su entorno y cuyos recursos naturales son aprovechados para su supervivencia.” (citado en Lloret, 2015: 249)

Respecto de América Latina, la región tuvo una veloz urbanización desde mediados del siglo XX. El porcentaje de población urbana pasó de representar un 40% en 1950 a casi un 80% en 2000. El crecimiento urbano estuvo acompañado por un impulso a la concentración demográfica en ciudades de más de un millón de habitantes. Uno de

cada tres latinoamericanos reside en una ciudad con dichas características, valor sobresaliente a escala mundial. En consecuencia, la elevada concentración de la población en ciudades de gran tamaño permite calificar el proceso de urbanización de América Latina como “metropolizador” (Suárez, 2013).

Desde mediados del siglo pasado, la afluencia de población pobre proveniente del campo y de otras ciudades alimenta el crecimiento periférico de las metrópolis, y más recientemente el desplazamiento masivo de población pobre desde las áreas céntricas y pericéntricas hacia zonas marginales y asentamientos periféricos. Así, el crecimiento demográfico de las metrópolis se caracteriza por el dinamismo que adquiere en sus periferias, de mayor intensidad que en la zona central, sumándole la feminización de esa población, por lo que también la economía de cuidados recae con más peso en mujeres de menores ingresos.

En la primera y segunda décadas del siglo XXI, las zonas centrales de las áreas metropolitanas se han estancado demográficamente e incluso han disminuido su población. En cambio, las periferias han seguido ampliando su población; proceso que es concomitante en varias de las metrópolis con la ampliación de sus fronteras. La población que se asienta en la periferia tiene condiciones de vida peores a las de zonas centrales, reflejando así una de las dimensiones de la fragmentación social de las metrópolis (Ídem a.)

Los déficits urbanos que suelen agravarse en las periferias de las grandes ciudades son de carácter sectorial, -en particular, vivienda, transporte e infraestructura-, ambiental y de seguridad ciudadana. Por ejemplo, en el caso de Madres de Barrio Ituzaingó Anexo (pcia. de Córdoba) se ven afectadas sus viviendas, y desde ya su salud, por estar aledañas a zonas de fumigación aérea (pulverizaciones). Además, no cuentan con un hospital cercano y deben ir a la Ciudad de Córdoba para conseguir atención (pues es un Barrio Anexo), con la pérdida de tiempo y dinero que ello implica.

La existencia de una población numerosa, las grandes dimensiones geográficas y la intensidad de la actividad productiva y reproductiva en las grandes ciudades contribuyen a agravar la situ-

ación, tanto directamente a través de economías de escala, concentración de redes y sistemas, generación de un volumen cada vez mayor de desechos (“cultura del descarte”) y costo creciente de manejo del territorio, entre otros, como indirectamente a través del alza del precio de los suelos urbanizables, mayores costos unitarios y reducción del capital social, entre otros factores que inciden en la calidad de vida de las personas.

Reclamar entonces el *derecho a la ciudad* (Harvey, 2014) supone reivindicar un tipo de poder configurador del proceso de urbanización, sobre la forma en que se hacen y rehacen nuestras ciudades. Ellas surgieron de la concentración geográfica y social de un excedente en la producción, como lo manifestó Harvey. La urbanización ha sido, por tanto, un fenómeno relacionado con la división en clases sociales, ya que, ese excedente se extrae de algún sitio y de alguien, mientras que el control sobre su uso corresponde a unas pocas personas propietarias. El capitalismo produce continuamente el excedente requerido por la urbanización y ese excedente proviene en parte de la renta agraria. Pero también a la inversa, el capitalismo necesita la urbanización para absorber lo sobreproducido que genera continuamente (Harvey, 2014). Además, según Harvey, el poder político suele tratar de reorganizar las infraestructuras y la vida urbana atendiendo al control de poblaciones levantistas.

Lo urbano funciona entonces como un ámbito relevante de acción y rebelión política. Las características propias de cada lugar son importantes, y su remodelación física y social así como su organización territorial son instrumentos para la lucha política. Si elegir el campo de batalla es primordial en una guerra, entender al cuerpo como un territorio en disputa y un campo de batalla, permite que distintos tipos de cuerpos (no es lo mismo ser mujer que mujer lesbiana ni mujer obesa o con discapacidad) produzcan diferentes tipos de resultados. La organización de las ciudades, arte antiguo⁵, debe repensarse nuevamente para todos

los cuerpos e identidades, lográndose una pluralidad de desarrollos, y entendiendo al desarrollo como una categoría política (Madoery, 2016).

Mediante la reorganización del territorio se busca producir un tipo de cuerpo productivo. El objetivo final no ha de ser la urbanización en sí sino el producir cuerpos dóciles que sigan generando el excedente económico para mantener al sistema de producción capitalista. Y ello implica que existan para determinadas funciones productivas y reproductivas impidiendo que dediquen “otro tiempo” para posibles actividades subversivas. De allí que la ampliación de ciudades forme parte de una política implícita de género que constriñe los cuerpos feminizados y masculinizados con el fin de reproducir el capital vuelto capital sexual. No es casual así que para el caso de Madres de Barrio Ituzaingó, este barrio haya sido creado solo con el fin de hábitat para las familias de los obreros hombres que trabajaban en la industria automotriz cordobesa.

Por citar, las cuantiosas distancias⁶ que requieren para hacer uso diario las ciudades de tamaño considerable y metrópolis, la producción del espacio en general y la no adaptación del nuevo urbanismo a las necesidades y compromisos de las mujeres con la vida familiar, doméstica y laboral, repercuten cada vez más fuerte en la configuración del tiempo. Y es que aún el monopolio femenino sobre las tareas domésticas es un hecho no eradicado.

A su vez, el tiempo post-fordista de acumulación flexible de capital no es uno pensado para la lógica de la mujer en su ingreso al mercado de trabajo pos Guerras Mundiales. Es acertada también una aclaración con respecto a este punto: en el mundo contemporáneo encontramos más mujeres asalariadas pero también hallamos su fenómeno clásico intrínseco: más mujeres desocupadas.

Las múltiples configuraciones de trabajo y empleo inmersas en el espacio público (incluyendo los espacios académicos centralizados como las univer-

5. Énfasis propio.

6. En 1934 se formula la Carta de Atenas en el marco del CIAM, Congreso Internacional de Arquitectura Moderna, en el que se decidió el destino de las nuevas ciudades modernas, divididas a partir de aquél momento en cuatro funciones básicas: residencia, trabajo, ocio y circulación. Ello romperá la lógica de la ciudad-aldea en la cual la proximidad de los espacios constituía su característica principal.

sidades), continúan absorbiendo una lógica masculina que evita la consideración, por citar, de los horarios de cuidado de hijas e hijos, de la escuela, de su recreación y esparcimiento, sumado esto al clásico trabajo doméstico asignado a la mujer en la división sexual del trabajo que incluye labores no remunerados llamados comúnmente de “ama de casa”.⁷

DESARROLLO SUSTENTABLE Y MUJERES

Es difícil encontrar en Ciencias Sociales algún concepto que sea unívoco. Esto ocurre con el término desarrollo, de múltiples definiciones tanto teóricas como políticas e ideológicas, el cual ha ido perdiendo cada vez más su connotación positiva y optimista que le nutrió desde sus orígenes tras la Segunda Guerra Mundial. El concepto de desarrollo puede utilizarse como modelo, política, objetivo, proceso, resultado o meta. Además, “las referencias al desarrollo son múltiples y plenas de adjetivaciones: ambiental, económico, endógeno, humano, local, regional, rural, social, sostenible, sustentable, territorial, y varias más” (Manzanal, 2014). Como concluye Escobar (2008), es un concepto que niega la diferencia y riqueza de las sociedades en su diversidad pues solo existe un desarrollo desde la mirada de los países desarrollados.

Desde mediados de los años '70, cuando los conceptos de desarrollo toman adjetivos vinculados a lo ambiental, también comenzarán a incluir la cuestión de género, dando prioridad, al menos en lo formal, a ciertas problemáticas de las mujeres especialmente del Tercer Mundo. De hecho, uno de los hitos más trascendentes será el de la “Década de la Mujer”:

“Las Naciones Unidas establecieron que el período comprendido entre 1975 y 1985 fuese la ‘Década de la mujer’, en la que se dedicó una especial atención a la mujer, y en particular a las difíciles condiciones en las que viven las de los países más

pobres. La Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCED), llevada a cabo en Río de Janeiro en 1992, aportó un plan de acción global para institucionalizar el papel de la mujer respecto al medio ambiente y el desarrollo.” (Montoya, 2003: 87)

Un documento que evidencia el estado del arte en la cuestión es el de “*Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo*” de María Nieves Rico (1998), perteneciente a la “Unidad Mujer y Desarrollo”, ente dependiente de la CEPAL. Documentos con estadísticas preliminares sobre la temática, en este sentido, provienen de diversas instituciones oficiales y departamentos de Estado.

De acuerdo con la autora Rico (1998) y su análisis de las relaciones entre género y ambiente, el rol que las mujeres han cumplido desde hace siglos por involuntaria conexión cultural y división sexual del trabajo en las sociedades capitalistas modernas les ha llevado a tener un contacto más directo con la naturaleza y sus recursos o bienes comunes que la integran así como de gran parte de su biodiversidad presente, lo que les puede tornar en efecto fuertes protectoras del ambiente.

Sobre esta base, dos enfoques hegemonizaron el debate y las políticas gubernamentales sobre el género y su articulación con el desarrollo y el ambiente: el llamado MED (Mujeres en Desarrollo) y GED (Género en Desarrollo), con sus diversas estrategias de implementación. Respecto del MED, hubo tres subenfoques:

“El primero de ellos, MED -Mujeres en el Desarrollo, tuvo una importante influencia en las políticas, programas y proyectos realizados entre los años setenta y ochenta, en el marco de las cuales desarrolló distintas formulaciones para explicar y hacer frente a la desigualdad económica de las mujeres (...) En una primera instancia, el MED puso el énfasis en la importancia

7. Rossel C. y Hernández D. (2013). Cuidado infantil, tiempo y espacio: el transporte y la frontera del acceso. En Pautassi, L. y Zibecchi C. (Coord.) Las fronteras del cuidado. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos

del papel productivo de las mujeres, entendiendo su subordinación por su exclusión del mercado. El segundo enfoque MED fue el de la antipobreza. Se instaló durante la década de los ochenta, cuando las crisis económicas, las políticas de ajuste estructural y los recortes al gasto social afectaron gravemente las condiciones de vida de la población de bajos recursos (...) el tercer enfoque MED fue el de la eficiencia, derivado de las políticas económicas de ajuste y de la crisis de financiamiento público, en el cual se reconoce que las mujeres son esenciales para el desarrollo en su conjunto.” (Segovia y Wellinero, 2016: 13)

Sin embargo, siguiendo a Martínez Corona (2000), el MED en general carece de una visión de equidad de géneros y se dirige a la mujer per se, sin considerar la situación femenina como producto de relaciones sociales entre los géneros. Así,

“el enfoque, conocido como GED, surgió en la década de los ochenta, unido a los avances de la teoría feminista, y se centra en la necesidad de considerar los efectos e impactos desiguales por género en las políticas y estrategias de desarrollo. Sostiene que las necesidades de las mujeres deben ser parte integrante del análisis de las relaciones de género en los hogares, en la comunidad y en las instituciones, y considera que tanto las mujeres como hombres deben participar en la identificación, diseño y ejecución de sus propios proyectos sociales.” (Segovia y Wellinero, 2016: 14)

El GED permitió distinguir entre dos conceptos: “condición” y “posición”. El primero refiere a la situación material de vida de las mujeres, por ejemplo, pobreza, falta de acceso a la educación y empleo, sobrecarga de trabajo, por citar algunos. La posición comprende la ubicación y reconocimiento social asignados a las mujeres con relación a los hombres en la sociedad: salarios, participación política, entre otros.

También, sirvió para distinguir entre “intereses prácticos” e “intereses estratégicos” (Molyneux, 1985; Young; 1993). Los intereses prácticos se formulan a partir de las condiciones materiales en que viven las mujeres, mientras que los intereses estratégicos ponen en cuestionamiento la subordinación de género. Por los primeros se entiende:

“aquellos intereses que derivan de las condiciones materiales de las mujeres referidas a la asignación de roles en la división sexual del trabajo. Principalmente se asocian a las necesidades derivadas de las responsabilidades cotidianas asignadas a las mujeres en cuanto a su rol para el bienestar de sus hogares y la comunidad, las labores domésticas, y cuidado y educación de los niños (...) Esto guarda una estrecha relación con aspectos concernientes a la clase social, ya que son las mujeres más pobres las que asumen la tarea de movilizarse frente a las necesidades económicas.” (Segovia y Wellinero, 2016: 14)

Por intereses estratégicos se entienden

“aquellos que surgen del cuestionamiento de la subordinación de las mujeres y de la formulación de una alternativa más satisfactoria respecto de los acuerdos sociales preestablecidos, en el entendido de que tales desigualdades no son determinadas biológicamente, sino que responden a una construcción cultural. Estos intereses dan origen a una serie de objetivos estratégicos (o metas), orientados a cambiar de manera estructural la posición de las mujeres en la sociedad. Entre tales objetivos se encuentran la eliminación de la división sexual del trabajo; el alivio del trabajo doméstico y cuidado de los hijos; la eliminación de las diversas formas de discriminación a nivel institucional; la obtención de políticas públicas de igualdad; el establecimiento de la libertad de decidir sobre la maternidad; la adopción de medidas adecua-

das contra la violencia de género y control de la sexualidad.” (Molineux, 1985: 232). (como se citó en Segovia y Wellinero, 2016: 14)

En síntesis, como expresa Montoya (2003), la literatura sobre género y desarrollo sustentable puede dividirse en dos grupos: “uno que postula la necesidad de integrar a las mujeres en el modelo dominante de desarrollo sustentable, y otro que critica el modelo occidental del desarrollo desde el punto de vista de la epistemología feminista” (Montoya, 2003: 88).

BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, J. (1994) *La feminización de la pobreza en América Latina*. Lima, Perú: Entre Mujeres.
- Cueva, A. (1981) *El desarrollo del capitalismo en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Escobar, A. (2008). *Territories of difference: place, movements, life, redes*. s/l: Duke University Press.
- Federici, S. (2013) *Revolución en punto cero*. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- García Forés, E. (2012) *Ecofeminismos rurales. Mujeres por la soberanía alimentaria*. En Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas. En https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2012/174198/ecorurmuj_a2012.pdf.
- Harvey, D. (2014) *Ciudades Rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Buenos Aires: Akal.
- Korol, C. (2016) *Somos tierra, semilla, rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina*. S/L : GRAIN, Acción por la Diversidad y América Libre.
- Lamas, M. (2006) *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México: Taurus.
- Lastarria-Cornhiel, S. (2011) *Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina*, en Diana D., C., y Coernhiel, L., Tierra de mujeres, reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina. Fundación-Tierra.
- Lefebvre, H. y Gaviria, M. (1969) *El derecho a la ciudad* (Vol. 44). Madrid, España: Península.
- Linck T. (2000) *El campo en la ciudad*. Reflexiones en torno a las ruralidades emergentes. En file:///C:/Users/naldo/Desktop/biblio%20citada/linck%20thierry%20el%20camp%20en%20la%20ciudad.pdf
- Lloret, J. (2015) *Pobreza y Riesgos ambientales en el contexto urbano*, en Garros Martínez M. y Borla S. (Coord.), Ambiente y Pobreza. *Una mirada interdisciplinaria*. Salta: Universidad Católica de Salta.
- Madoery, O. (2016) *Los desarrollos latinoamericanos y sus controversias*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones UNTDF.
- Manzanal, M. (2014) *Desarrollo. Una perspectiva crítica desde el análisis del poder y del territorio*. En Revista Realidad Económica, 283, pp. 17-48.
- Martínez Corona, B. M. (2000) *Género, empoderamiento y sustentabilidad: una experiencia de microempresa artesanal de mujeres indígenas*. En Género y medio ambiente en México. Una antología. Cuernavaca, México: UNAM.
- Molyneux, M. (1985) *Mobilization without Emancipation? Women's Interests, State and Revolution in Nicaragua*, *Feminist Studies*, 11 (2), s/p.
- Montalva, M. C., y Velasco, L. F. (2005) *Mujeres indígenas en América Latina: Brechas de género o de étnia?*, en Texto presentado en el Seminario Internacional Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas. Santiago de Chile: CEPAL.
- Montoya, R. A. (2003) *Género, medio ambiente y desarrollo sustentable: un nuevo reto para los estudios de género*. En Revista de Estudios de Género, 17, pp. 79-106.
- Pautassi, L., y Zibecchi, C. (2013) *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura*. Buenos Aires, Argentina: editorial Biblos-ELA.
- Pearce, D. (1978) *The Feminization of Poverty: Women, Work and Welfare*. *Urban and Social Change Review*, 11, pp. 28-36
- Rico, M. N (1998) *Las mujeres en los procesos asociados al agua en América Latina*. Estado de situación, propues-

tas de investigación y de políticas. En http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/19798/S9810813_es.pdf?sequen ce=1&isAllowed=y.

Rossel C. y Hernández D. (2013) *Cuidado infantil, tiempo y espacio: el transporte y la frontera del acceso*, en Pautassi, L. y Zibecchi C. (Coord.), *Las fronteras del cuidado*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Seager, J. (2001) *Atlas del Estado de la Mujer en el mundo*. Madrid: Editorial Akal.

Segovia, O. y Williner, A. (2016) *Territorio e Igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género*. Santiago,

Chile: CEPAL - Naciones Unida.

Shiva, V. (1995) *Abrazar la vida. Mujer, ecología y desarrollo*. Madrid, España: Horas y Horas. [Staying Alive. Women ecology and survival. 1988] pp. 19-75.

Suárez, A. (2013) *Las megaurbes latinoamericanas*. Dinámicas sociodemográficas desde la perspectiva del derecho a la ciudad. En Revista Miríada, IDICSO, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Salvador, Año 5, N° 9, p. 89-109.

Young, K. (1993) *Planning from a gender perspective: Making a world of difference*. Londod, UK: Palgrave Macmillan.